

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BIVACECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Enero de 2013, a las 8H30 en las oficinas de la compañía BIVACECUADOR S.A., ubicadas en la Av. Amazonas 40-80 y Unión Nacional de Periodistas, Edificio Puertas del Sol, Mezanine, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía BIVACECUADOR S.A.

- Bureau Veritas, Inspection - Valuation - Assessment and Control, BIVAC B.V. debidamente representada por el señor Gonzalo de Alencár conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente; y,
- Bivac International S.A. debidamente representada por el señor Gonzalo de Alencár conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2011.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2011.
3. Conocimiento y resolución sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico correspondiente al 2011.
4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.
5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del año 2011.
6. Ratificación del nombramiento de Comisario y Auditores Externos para el ejercicio económico 2012.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Agustín Hurtado Larrea y como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Rosero, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y dispone se proceda a tratar el orden del día señalado.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2011:

Toma la palabra el doctor Agustín Hurtado Larrea, quien dispone que, por Secretaría, se de lectura del informe del Gerente General de la Compañía BIVACECUADOR S.A. correspondiente al ejercicio económico 2011, el mismo que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas.

AM

Luego de una breve deliberación sobre el contenido del informe del Gerente General, la Junta General de Accionistas resuelve pronunciarse al respecto luego de conocer los informes del Comisario y Auditores Externos, así como las cuentas y el balance general correspondiente al ejercicio económico 2011.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2011.

Por Secretaría se da lectura del informe del Comisario, el mismo que servirá de antecedente para la aprobación del balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2011, que será tratado más adelante.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico correspondiente al 2011.

Por Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico 2011, el mismo que servirá de antecedente para la aprobación del balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2011, que será tratado más adelante.

4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011.

Por Secretaría se procedió a presentar a los asistentes el balance general, estado de las cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos del ejercicio económico del año 2011. Puestos a consideración, y una vez conocidos el informe presentado por el Comisario y los Auditores Externos, la Junta General de Accionistas aprueba las cuentas y el balance general del ejercicio económico 2011, así como el informe del Gerente General de la Compañía, agradeciéndole por las gestiones realizadas.

5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del año 2011.

Toma la palabra el doctor Agustín Hurtado quien informa que la Compañía arrojó, luego de la participación del 15% a los trabajadores y del pago de impuesto a la renta correspondiente, una utilidad neta de US\$ 957.76 durante el ejercicio económico 2011.

La Junta General de Accionistas resuelve mantener en la cuenta Utilidades Retenidas la utilidad generada en el ejercicio 2011

6. Ratificación del nombramiento de Comisario y Auditores Externos para el ejercicio económico 2012.

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existía la necesidad de nombrar un Comisario y Auditores Externos para el ejercicio económico 2012.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas decide ratificar las contrataciones efectuadas por la Compañía de la señora Ulianova Maldonado para el cargo de Comisario y de Deloitte & Touche como Auditores Externos para el ejercicio económico 2012.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaria es firmada por los presentes.

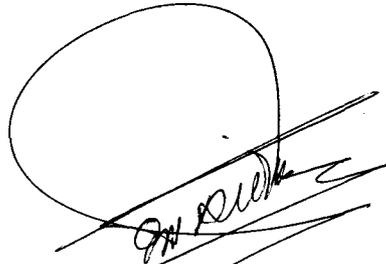
A las 9H30 se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gonzalo de Alencár', written in a cursive style.

Por Bureau Veritas, Inspection - Valuation - Assessment and Control, BIVAC B.V.
Por Bivac International S.A.
Gonzalo de Alencár

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Agustín Hurtado Larrea', written in a cursive style.

Agustín Hurtado Larrea
Presidente Ad-Hoc de la Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enrique Rosero', written in a cursive style. The signature is partially obscured by a large, hand-drawn circle.

Enrique Rosero
Secretario Ad-Hoc

PODER GENERAL

Yo, Francois Albert Xavier Tardan, en mi calidad de Director de BUREAU VERITAS-INSPECTION-VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V., una compañía organizada y existente bajo las leyes de Holanda, cuyas oficinas están localizadas en Róterdam (en adelante denominada la "Mandante"), a nombre y en representación de la Mandante, otorgo el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, al señor Gonzalo de Alencar Durán, mayor de edad, boliviano, domiciliado en Quito, República del Ecuador (en adelante denominado el "Apoderado General") para que pueda ejercer las siguientes facultades:

PRIMERO: De conformidad con los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, se autoriza expresamente al Apoderado General para que represente en el país a la sucursal de la compañía BUREAU VERITAS - INSPECTION - VALUATION - ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V., debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1994, de los documentos relativos al establecimiento de la sucursal de la compañía en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas para suscribir y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que la Mandante contraiga en el Ecuador y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador; de manera particular, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas a cualquier abogado habilitado para ejercer su profesión en el país.

SEGUNDO: El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para hacer lo necesario a fin de llevar a cabo fielmente el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciere la Mandante, por si misma.

TERCERO: Finalmente, ratificó de manera expresa todos los actos que el Apoderado General haya ejecutado en nombre y en representación de la Mandante, con anterioridad al otorgamiento de este poder general.

Róterdam, el 26 de agosto de 2008.


Francois Albert Xavier Tardan
Director



The Rotterdam Chamber of Commerce
legalizes the signature of the signing
proxy(ies)

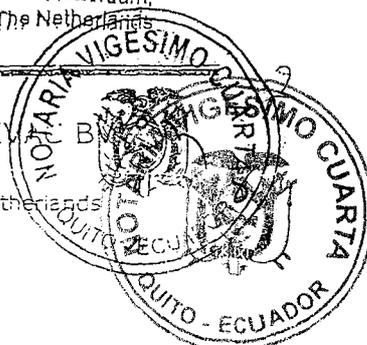
KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

26 AUG. 2008

M.N. Yuksel

Rotterdam,
The Netherlands

Bureau Veritas Inspection, Valuation, Assessment and Control BIVAC BV



PODER GENERAL

Yo, Francois Albert Xavier TARDAN, en mi calidad de Presidente Director General de BIVAC International S.A., una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Francia, cuyas oficinas están localizadas en Courbevoie (en adelante denominada la "Mandante"), a nombre y en representación de la Mandante, otorgo el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, al señor Gonzalo de Alencar Durán, mayor de edad, boliviano, domiciliado en Quito, República del Ecuador (en adelante denominado el "Apoderado General") para que pueda ejercer las siguientes facultades:

PRIMERO: De conformidad con los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, se autoriza expresamente al Apoderado General para que represente en el país a la sucursal de la compañía BIVAC INTERNATIONAL S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1994, de los documentos relativos al establecimiento de la sucursal de la compañía en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas para suscribir y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que la Mandante contraiga en el Ecuador y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador; de manera particular, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

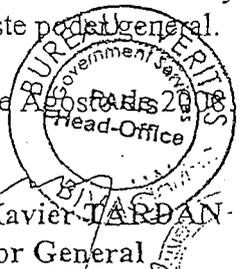
El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas a cualquier abogado habilitado para ejercer su profesión en el país.

SEGUNDO: El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para hacer lo necesario a fin de llevar a cabo fielmente el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la Mandante, por si misma.

TERCERO: Finalmente, ratificó de manera expresa todos los actos que el Apoderado General haya ejecutado en nombre y en representación de la Mandante, con anterioridad al otorgamiento de este poder general.

Amsterdam, el 20 de Agosto de 2008

Francois Albert Xavier TARDAN
Presidente Director General



BOULEVARD DE PARIS
COMMERCIAL REGISTER
Handwritten signature: *Tardan*
Official signature line: _____
(to be signed)

BIVAC INTERNATIONAL SA
Place des Reflets
Courbevoie - France
F - 92677 Paris La Défense Cedex
C'est une société du Groupe Bureau Veritas

Tél: 33 (1) 42 91 69 00
Télex 616 625 BIVAC F
Fax 33 (1) 42 91 69 68
<http://www.bureauveritas/sit.com>

S.A. au capital de 5 000 000 Euro
RSC Nanterre B 33 114 169
Siret: 381 673 169 000
APE 742 C

